

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**ROBLEDO DE CHAVELA**

URBANISMO

Aprobada inicialmente la modificación de estatutos que regularán la composición y funcionamiento de la Entidad Urbanística de Conservación e incorporación de nuevos vocales a la Junta Directiva de Río Cofio.

Por acuerdo de Pleno de la Corporación, adoptado por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022, y de conformidad con los artículos 161 y 174 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el Proyecto de Modificación de Estatutos por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://sede.aytorobledo.es/eAdmin/Sede.do>).

Robledo de Chavela, a 14 de noviembre de 2022.—El alcalde-presidente, Fernando Casado Quijada.

(02/22.233/22)

